



Notaria Santiago Alvaro David González Salinas

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PROTOCOLIZACION otorgado el 16 de Noviembre de 2023 reproducido en las siguientes páginas.

Notaria Santiago Alvaro David González Salinas.-

Agustinas 1070, 2 piso.-

Repertorio Nro: 37025 - 2023.-

Santiago, 17 de Noviembre de 2023.-



723457081146
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado Nro 723457081146.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71adgonsalin&ndoc=723457081146>.- .-

CUR Nro: F4808-723457081146.-

ALVARO GONZALEZ SALINAS
NOTARIO PUBLICO TITULAR
NOTARIA 42°
AGUSTINAS 1070, 2° PISO
SANTIAGO

1 REPERTORIO N° 37.025 - 2023.-

2 PROTOCOLIZADO N° 20.046.-

3 OT. N° 186278.-

4 VE.

5

6

PROTOCOLIZACION

7

BASES KIT INVERSIONISTAS

8

9

PLACILLA SpA Y OTRAS

10

11

12 EN SANTIAGO, REPÚBLICA DE CHILE, a dieciséis del mes de **Noviembre** del año **dos mil veintitrés**,

13 **ALVARO GONZALEZ SALINAS**, chileno, abogado, Notario Público Titular de la Cuadragésima Segunda

14 Notaría de Santiago, con oficio en calle Agustinas número mil setenta, segundo piso, comuna de Santiago,

15 **CERTIFICO**: Que a petición de don **Vicente Eduardo Bermúdez Cerda**, chileno, empleado, casado, de

16 este mismo domicilio, cédula nacional de identidad número **diez millones novecientos diecisiete mil**

17 **seiscientos nueve guión cinco**, mayor de edad, quien actúa por encargo de Placilla SpA, protocolo

18 **BASES KIT INVERSIONISTA**, suscritas por **PLACILLA SpA y OTRAS**, de fecha seis de Noviembre del

19 año dos mil veintitrés, documento que consta de cinco hojas escritas sólo por su anverso, el que dejo

20 agregado al final de mis registros del presente mes, bajos los números precedentemente señalados. Para

21 constancia firmo con el solicitante. Doy fe.-

22

23

24

Alvaro González Salinas
NOTARIO PUBLICO VE
42° NOTARIA SANTIAGO

25

26

Vicente Bermúdez Cerda
VICENTE BERMUDEZ CERDA

27

C.I.N° 10.917.609-5

28

29

30

Pag: 2/13



Certificado Nº
723457081146
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

INUTILIZADO

Alvaro González Sainas
NOTARIO PÚBLICO VE
42° NOTARIA SANTIAGO



BASES KIT INVERSIONISTAS

En Santiago de Chile, a 06 de noviembre de 2023, comparece doña **Karen Aspé Duarte**, chilena, divorciada, abogada, cédula de identidad número 13.473.069-2 y don **Alfredo Palomino Galisteo**, español, casado, arquitecto, cédula de identidad para extranjero número 24.136.827-0, en representación, según se acreditará, de la sociedad **PLACILLA SpA**, Rol Único Tributario número 76.472.772-K, **IRARRAZAVAL SpA**, Rol único Tributario número 76.491.688-3 y **ARAUCO SpA**, Rol Único Tributario Número 76.805.076-7, ambas con domicilio en Avenida Presidente Riesco número 5561, piso 6, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, en adelante “la Sociedad” o “ la Inmobiliaria”, quienes acuerdan las presentes bases, en adelante, “las bases”; las cuales corresponden a la promoción denominada “KIT INVERSIONISTAS”, que a continuación se detalla:

PRIMERO: Antecedentes Generales.

Uno) Placilla SpA es una sociedad del giro inmobiliario que desarrolló un proyecto denominado “ECO ESTACIÓN”, ubicado en calle Placer número 65, comuna de Estación Central, Región Metropolitana.

Dos) Irrarrázaval SpA es una sociedad del giro inmobiliario que desarrolló un proyecto denominado “ECO IRARRAZAVAL”, ubicado en Avenida Irrarrázaval número 5485, comuna de Ñuñoa. Región Metropolitana.

Tres) Arauco SpA es una sociedad del giro inmobiliario que desarrolló un proyecto denominado “ECO ARAUCO”, ubicado en calle San Diego números 2002, 2058 ex 2050 y calle Arauco número 1052 ex 1050, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Cuatro) Con motivo de la venta de los proyectos inmobiliarios ECO ESTACIÓN, ECO IRARRAZAVAL y ECO ARAUCO, la Inmobiliaria, ha decidido otorgar a sus clientes, sean estos personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, un beneficio, que consiste en la entrega de un kit que incluye un set de productos para la unidad adquirida por el cliente, en adelante denominado, indistintamente, ‘Pack de Inversionistas’ o “Kit Inversionista”.

El Pack Inversionista incluye:

Pack Amoblado / Cocina Americana + Cama				
Producto	Detalle	Medidas	Marca	Cantidad
Taburetes	TABURETE TOLIX BAJO SIN RESPALDO NEGRO MATTE	66 cm	Tendencia Home	2
Refrigerador	REFRIGERADOR TOP MOUNT NO FROST 251 LTS.	60x55x167 cm	Nex	1



SECRET
14 NOV 1954

... ..

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...



Microondas	MICROONDAS 20 LTS.	44x36x26 cm	Midea	1
Vajilla	VAJILLA 16 PIEZAS (4 PERSONAS)	-	Varios	1
Futón	FUTÓN GRIS	180x86x74 cm	Just Home Collection	1
Cama	CAMA EUROPEA ERGO T NEW 2 PLZ	150x200 cm	Rosen	1

Pack Amoblado / Cocina Integrada + Cama				
Producto	Detalle	Medidas	Marca	Cantidad
Juego Comedor	JUEGO COMEDOR ELIDA + 4 SILLAS EAMES	80 cm	Panda Lino	5
Refrigerador	REFRIGERADOR TOP MOUNT NO FROST 251 LTS.	60x55x167 cm	Nex	1
Microondas	MICROONDAS 20 LTS.	44x36x26 cm	Midea	1
Vajilla	VAJILLA 16 PIEZAS (4 PERSONAS)	-	Varios	1
Futón	FUTÓN GRIS	180x86x74 cm	Just Home Collection	1
Cama	CAMA EUROPEA ERGO T NEW 2 PLZ	150x200 cm	Rosen	1

*En el caso de ambos packs, los productos definitivos que se instalarán estarán sujetos a disponibilidad de stock.

SEGUNDO: Del Beneficio y Tipología. El beneficio denominado "KIT INVERSIONISTA" está dirigido a los clientes que adquieran Unidades en los proyectos ECO ESTACIÓN, ECO IRARRAZAVAL y ECO ARAUCO. Dicho beneficio consistirá en la entrega al cliente del kit de productos señalados en la cláusula precedente, a cargo de la empresa Factor Design o





de aquella empresa que la Inmobiliaria libremente designe, una vez cumplidas las condiciones señaladas en la cláusula tercera de estas bases. El beneficio comprenderá, además, los siguientes servicios adicionales:

1. Gestión de compra de productos asociados al Pack Inversionista.
2. Transporte de los productos a la propiedad del cliente.
3. Recepción de los productos en la propiedad adquirida por el Cliente.
4. Instalación de los productos.
5. Entrega de garantías y respaldos de compras.

Las marcas y modelos de cada uno de los productos objeto de este beneficio serán determinados por la Inmobiliaria y Factor Design. Lo anterior, de acuerdo con las características y espacios del inmueble en el que se deberán instalar y en atención a la disponibilidad y stock de dichos productos en el mercado al momento de la compra.

Para efectos de estas bases, se entenderá por “Unidad” o “Unidades” los departamentos que formen parte de los proyectos señalados en la cláusula primera. De esta forma, se excluyen las unidades secundarias tales como estacionamientos, bodegas, bicicleteros, etc.

TERCERO: Condiciones y Entrega del Beneficio. Para hacer efectivo el beneficio establecido en este instrumento, el cliente deberá cumplir las siguientes condiciones copulativas:

1. Suscribir el contrato de compraventa prometido dentro del plazo estipulado en la promesa de compraventa correspondiente;
2. Suscribir el respectivo contrato de prestación de servicios con Factor Design o con aquella empresa que la Inmobiliaria libremente designe.
3. No encontrarse en mora o en cualquiera otra situación de irregularidad a la fecha de la suscripción del contrato de compraventa prometido. Lo anterior, supone que el cliente debe haber pagado íntegramente el plan de pago establecido en la promesa de compraventa incluyendo el Fondo de Administración; y
4. Recibir conforme y firmar el acta de entrega de los inmuebles prometidas comprar.
5. Se excluye expresamente del presente beneficio y por ende no podrán participar, a cualquier persona que hubiere efectuado una oferta de compra, suscrito una reserva, promesa de compraventa y/o compraventa por una cualquiera de las unidades de los referidos proyectos, con anterioridad al período de vigencia de la presente promoción, la cual se detalla más adelante en estas bases.





Cumplidas por el cliente las condiciones señaladas precedentemente, la Inmobiliaria le hará entrega de la información respectiva, indicando la forma como debe contactarse, mail y teléfonos de Factor Design o de la empresa que la Inmobiliaria designe para ello, quienes deberán coordinar directamente con el Cliente la fecha tentativa de despacho de los productos, los que deberán quedar instalados en el inmueble, en un plazo aproximado de 25 días hábiles contados desde la recepción conforme de la Unidad por parte del cliente.

Para dar cumplimiento al plazo establecido precedentemente, el cliente deberá dar las facilidades respectivas para la coordinación e instalación de los productos.

CUARTO: Responsabilidad. La utilización del beneficio entregado estará sujeto a las condiciones de Factor Design o de la empresa que la Inmobiliaria designe libremente, sin responsabilidad alguna para la Inmobiliaria, la cual queda limitada a la entrega del beneficio correspondiente según lo establecido en las presentes bases.

El cumplimiento de las garantías será de exclusiva responsabilidad de los proveedores, según los períodos legales establecidos. Cualquier daño que ocurra en el inmueble con motivo de la instalación de los productos será de exclusiva responsabilidad de Factor Design o de la empresa que haya prestado el respectivo beneficio. Asimismo, toda gestión de post venta de los productos instalados deberá ejecutarse a través de las garantías de cada producto, según los períodos legales y alcances informados al Cliente, liberando a la Inmobiliaria de toda responsabilidad.

QUINTO: Alcance del beneficio. Se deja expresa constancia que el beneficio otorgado no es acumulable con otras promociones y dice exclusiva relación con la adquisición del departamento señalado en la promesa de compraventa respectiva, no siendo extensible a la adquisición de otras unidades del proyecto, ni cedible a terceros en ninguna circunstancia, a menos de que medie autorización expresa de la Inmobiliaria en tal sentido.

SEXTO: Cambio y Devoluciones. Si el cliente decide cambiar o devolver algún producto una vez aprobado, instalado y recibido conforme, esto deberá ser solicitado directamente con Factor Design, con la empresa que libremente designe la inmobiliaria.

SEPTIMO: Precio. El precio del Kit Inversionista asciende a la cantidad de 50 Unidades de Fomento, las que se incluirán en el precio total de la compraventa del inmueble que se adquiera por el cliente.

OCTAVO. Garantías. La Inmobiliaria queda exenta de cualquier responsabilidad relacionada con el cumplimiento de las garantías de los productos incluidos en el Kit Inversionista. En caso de requerir asistencia o hacer valer alguna garantía, el Cliente deberá ponerse en contacto directamente con Factor Design o con la empresa que la Inmobiliaria haya designado libremente, y seguir los procedimientos y políticas establecidos por la empresa respectiva.





NOVENO. Vigencia de la promoción. Esta promoción se encuentra vigente desde el 06 de noviembre de 2023, hasta el 06 de noviembre de 2024, ambas fechas inclusive, reservándose la Inmobiliaria el derecho de detener la promoción o extenderla si lo estima conveniente.

DECIMO. Circunstancias y Condiciones Modificadorias que alteren la promoción.

La Inmobiliaria, en su calidad de titular del presente beneficio denominado "KIT INVERSIONISTA", se reserva el derecho de aclarar, complementar y modificar las bases de esta campaña en forma parcial o total.

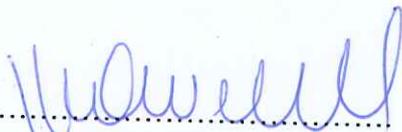
Por otro lado, se hace presente a los clientes que es posible que estas circunstancias puedan ocurrir, de manera tal que, con el fin de evitar cualquier tipo de imputaciones maliciosas o publicidades negativas en contra de la Inmobiliaria, se deja expresamente establecido que estas circunstancias tendrán el carácter de excepcional en caso de ocurrir.

DECIMO PRIMERO. Aceptación de las bases. La participación en esta promoción implicará la aceptación irrestricta e inapelable de las presentes bases en todas sus partes. Las bases de la presente promoción se encuentran protocolizadas en la notaría se Santiago de don Álvaro Salinas González.

LA PERSONERÍA del representante de la sociedad "IRARRÁZAVAL SpA", consta en la escritura pública de fecha 06 de septiembre de 2022, otorgada en la Notaría de Santiago de don Álvaro González Salinas.

LA PERSONERÍA del representante de la sociedad "PLACILLA SpA", consta en la escritura pública de fecha 16 de marzo de 2022, otorgada en la Notaría de Santiago de don Álvaro González Salinas.

LA PERSONERÍA del representante de la sociedad "ARAUCO SpA", consta en la escritura pública de fecha 16 de marzo de 2022, otorgada en la Notaría de Santiago de don Álvaro González Salinas.



Karen Aspé Duarte
pp. Irarrázaval SpA
pp. Placilla SpA
pp. Arauco SpA

Certifico: que este documento de
5
..... hojas se protocoliza bajo el
repertorio N° 37025 de fecha
16 NOV 2023 De acuerdo al art. 430

inciso cuarto del C.O.T.



Alfredo Palomino Galisteo
pp. Irarrázaval SpA
pp. Placilla SpA
pp. Arauco SpA

Álvaro González Salinas
NOTARIO PÚBLICO VE
42° NOTARIA SANTIAGO



Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

Handwritten signature

Certificado que este documento es
...
16 NOV 2015
De acuerdo al art. 30

NOTARIO PÚBLICO VE
RUBÉN GONZÁLEZ SÁNCHEZ

AUTORIZADO CAR. FIANZAS
16 NOV 2015
NOTARIO PÚBLICO VE
RUBÉN GONZÁLEZ SÁNCHEZ



Certificado
723457081146
Verifique validez
http://www.fojas.